



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-076

VISTO:

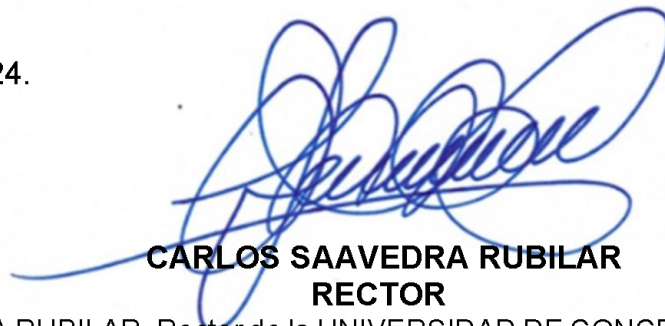
Lo propuesto por la Vicerrectora en nota VR N°862-2024 de 09.07.2024, respecto de la designación de la Sra. Margarita Fernanda Parra Santos como Directora del Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para Estudiantes con Talento Académico de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Concepción, lo dispuesto en el artículo N°3 del Decreto U. de C. N° 2008-036 de 07.03.2008; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2008-037 de 07.03.2008, en el Decreto U. de C. N°2023-137 de 17.10.2023 y en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21.04.2022; y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 08 de julio de 2024, al nombramiento dispuesto en Decreto U. de C. N°2023-137 de 17 de octubre de 2023.
2. Nombrase como Directora del **Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para Estudiantes con Talento Académico de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Concepción**, dependiente de la Vicerrectoría, a la Sra. **MARGARITA FERNANDA PARRA SANTOS**.
3. El nombramiento indicado se extenderá desde el 08 de julio de 2024 y hasta nueva decretación.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a la interesada; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP

